SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0032-2022/SBN

San Isidro, 01 de abril de 2022

VISTO:

El Informe Nº 00325-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de marzo de 2022, del Sistema Administrativo de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 0023-2022/SBN de fecha 11 de marzo de 2022, se reconoció y felicitó por los años de servicios prestados a la entidad a diez (10) servidoras, en el marco del "Día Internacional de la Mujer" y por su gran trayectoria personal y profesional, han resaltado los valores de compromiso y profesionalismo en su campo laboral;

Que, el Sistema Administrativo de Personal a través del Informe Nº 00325-2022/SBN-OAF-SAPE señala que de la revisión de los legajos digitales de las servidoras reconocidas a través de la Resolución Nº 023-2022/SBN, se evidenció que los nombres consignados de cuatro (4) servidoras estaban errados, por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio, no alterándose con dicha acción, lo sustancial del contenido que es la felicitación y reconocimiento a las servidoras mencionadas:

Que, el numeral 212.1 del artículó 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo, en el numeral 212.2 del precitado artículo se señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido, corresponde rectificar los nombres correctos de cuatro (4) de la diez (10) servidoras mencionadas en la Resolución Nº 0023-2022/SBN de fecha 11 de marzo de 2022, lo cual no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión que se emite;

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verificaEn ambos casos deberás ingresar la siguiente clave:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Nº 0023-2022/SBN de fecha 11 de marzo de 2022, conforme a lo solicitado por el Sistema Administrativo de Personal en los términos siguientes:

DICE	DEBE DECIR
DIAZ GUEVARA, SOLEDAD ESTERFILIA	DIAZ GUEVARA, SOLEDAD ESTHERFILIA
BARDALES VASQUEZ, GIGI	BARDALES VASQUEZ, GIGI LUZ
CASTRO MANRIQUE, MARIA ELENA	CASTRO MANRIQUE, MALENA
ABANTO TEJADA, GLORIA	ABANTO TEJEDA, GLORIA MARIA

Artículo 2.- DISPONER que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de las servidoras mencionadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras citadas en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Registrese y comuniquese.

endenta Nacional de Bienes Estatales

Visado por:

SAPE

Firmado por:

OAJ

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verificaEn ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 957268787S